



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00989 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 9219 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 1, 2, 209, 305 y 352 de la Constitución Política Nacional, artículo 12 del Decreto No. 111 de 1996, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, los artículos 3 y 8 del Decreto Reglamentario No. 4836 de 2011 y los artículos 106, 107, y 109 de la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamento del Quindío).

CONSIDERANDO

- 1) Que el Artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, determina: *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*
- 2) Que el Artículo 2º de la norma superior, consagra: *Son fines esenciales del Estado:*

"(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)."



3) Que el Artículo 209 Ibídem señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.*

4) Que el Artículo 305° de la Constitución Política de Colombia, señala que Son atribuciones del gobernador:

“(...) 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (...)”.

5) Que el artículo 12 del Decreto Nacional No. 111 del 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8°. Ley 179/94, artículo 4°). Al respecto se hace necesario mencionar o citar jurisprudencia emitida frente a este asunto o materia:

“Sentencia C-357 del 11 de agosto de 1994, expedida por la Honorable Corte Constitucional. Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía. El principio de la anualidad del presupuesto, como ya lo definió la Corte Constitucional, no implica el que la administración pública no pueda programar obras que se ejecuten en vigencias sucesivas, pues tal limitación sería absurda (...)”

“Sentencia Nro. 1520 de fecha 23 de octubre del año 2.003, expedida por el Honorable Consejo de Estado. Magistrado Ponente: Augusto Trejos Jaramillo al hablar de vigencias futuras expuso: En el caso de las entidades territoriales, objeto de consulta, ellas pueden adquirir estos compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, la Asamblea Departamental o los Consejos Territoriales Indígenas, siempre que estén consignados en los Planes de Desarrollo respectivos y que sumados todos los compromisos bajo esta modalidad no excedan su capacidad de endeudamiento (...)”.

6) Que de igual manera en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, se hace alusión a las Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, el cual dispone:

“Artículo 17. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

PARÁGRAFO transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

- 7) Que el Decreto Nacional No. 4836 del 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia", en los artículos 3 y 8 se refirió a las vigencias futuras, indicando lo siguiente:

"Artículo 3°. Modifícase el artículo 1° del Decreto No. 1957 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 1°. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 del año 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Quando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento”.

- 8) Que la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, con respecto a las vigencias futuras para las entidades territoriales:

“ARTÍCULO 19. Funciones. Son funciones de las asambleas departamentales:

(...)

31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

- 9) Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto - Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 “Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío”, se mencionan las vigencias futuras, y se indica que:

“Artículo 106. Vigencias Futuras. La Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobernador y previa aprobación del Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, autorizará la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, en concordancia con la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y su reglamentación.

Artículo 107. Vigencias Futuras Ordinarias. La Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobernador podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias, siempre y cuando se cumpla que:

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos de inversión objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y en el plan plurianual de inversiones para lo cual se requerirá revisión previa de la Secretaría de Planeación.

La aprobación por parte del Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en los cuales el previamente el Consejo de Gobierno Departamental los declare de importancia estratégica.

En el Departamento queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de Gobierno, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma.

Artículo 109. Autorización De Vigencias Futuras Ordinarias En Ejecución De Contratos. *De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el literal A del presente precepto, la Asamblea departamental, previa aprobación del CONFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

Cuando los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto del Departamento del Quindío y las entidades descentralizadas del nivel departamental requieren ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso. Por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer Vigencias Futuras en estos casos procederá siempre y cuando se reúna las condiciones para su otorgamiento."

10) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió las siguientes Ordenanza que tienen relación a las vigencias futuras:

- Ordenanza No. 016 del 05 de octubre de 2022, "*Por medio de la cual se autoriza para asumir compromisos con cargo de vigencias futuras ordinarias*"
- Ordenanza No. 024 del 19 de diciembre de 2022, "*Por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales*"

11) De la anterior normatividad constitucional, legal y jurisprudencial, se puede concluir que las *vigencias futuras* son un mecanismo presupuestal, mediante el cual se planea el gasto haciendo uso de una o varias vigencias fiscales, siguientes a la actual, siendo una excepción al principio de anualidad.



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

12) En virtud de lo anteriormente expuesto, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer unos Compromisos de Vigencias futuras Ordinarias autorizadas mediante las Ordenanza 016 y 024 de 2022 de contratos en ejecución, las cuales comprende los siguientes eventos:

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
3863	0304 - 2.1.2.02.02.008.04. 02.02.02 - 20	800222177	A YA RADIOCOMUN ICACIONES S.A.S.	VF-"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA Y CONECTIVIDAD EN LA RED DE DATOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LÓPEZ", EL	\$ 4,301,962.00
9838	0304 - 2.1.2.02.02.008.04. 02.02.02 - 20	800222177	A YA RADIOCOMUN ICACIONES S.A.S.	VF-"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA Y CONECTIVIDAD EN LA RED DE DATOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LÓPEZ", EL	\$ 20,299,926.75
3864	0324 - 2.3.2.01.01.003.04. 06.00.2301012.038 .47223 - 20	800222177	A YA RADIOCOMUN ICACIONES S.A.S.	VF-"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA Y CONECTIVIDAD EN LA RED DE DATOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LÓPEZ", EL	\$ 21,060,038.00
9975	0309 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.4101025.064 .91119 - 88	890001639	DEPARTAMEN TO DEL QUINDIO	VF- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE CALARCÁ PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 6,079,352.00
9975	0309 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.4101025.064 .91119 - 20	890001639	DEPARTAMEN TO DEL QUINDIO	VF- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE CALARCÁ PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 12,000,000.00
9975	0316 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.4103060.036 .91119 - 88	890001639	DEPARTAMEN TO DEL QUINDIO	VF- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE CALARCÁ PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 23,275,600.00
9975	0316 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.4103060.036 .91119 - 20	890001639	DEPARTAMEN TO DEL QUINDIO	VF- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE CALARCÁ PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DEL RESGUARDO INDIGENA KARABIJUA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA VIRGINIA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 23,300,000.00
2246	0307 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.4599002.048 .33311 - 56	830095213	ORGANIZACIO N TERPEL S.A	VF- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Nro. CCE- 715-1-AMP-2018, SUSCRITO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 1,648,721.00
7633	0304 - 2.1.2.02.01.003.03. 03.01.01 - 20	830095213	ORGANIZACIO N TERPEL S.A	VF- Modificadorio No. 001 a la orden de compra NRO.87319 del 2022 - CCE7151AMP2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NRO. CCE7151AMP2018, SUSCRITO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMP	\$ 8,493,148.31
7632	0308 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.2402041.053 .33311 - 23	830095213	ORGANIZACIO N TERPEL S.A	VF- MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NRO. CCE7151AMP2018, SUSCRITO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	\$ 18,590,743.85



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
23	0308 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2402041.053.33311 - 95	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A	- VF- ESTE RP REEMPLAZA EL RP 7106 DE 2021, DE ACUERDO CON EL DECRETO 003 DE ENERO 3 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 427,852,944.01
9143	0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 88	890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES	VF-MODIFICATORIO NRO. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 010 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS ÚNICOS NACIONALES PARA PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 105,000,000.00
4937	0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32610 - 20	890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES	VF- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS ÚNICOS NACIONALES PARA PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O MONOPOLIO DE LICORES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PERMITIENDO EL CONTROL AUTOMATIZADO	\$ 191,979,793.00
8386	0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2402041.053.85250 - 20	890002241	VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	VF-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 5,000,000.00
8389	0304 - 2.1.2.02.02.008.05.02.05.00 - 20	890002241	VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	VF - PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 8,937,916.00
8386	0308 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.3205021.002.85250 - 20	890002241	VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	VF-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 10,000,000.00
8387	0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85250 - 20	890002241	VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	VF--PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 23,022,553.70
8387	0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85250 - 88	890002241	VIPCOL LTDA VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	VF--PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 255,534,975.00
9736	1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118.93195 - 61	25120653	AGUIRRE GALVEZ PAOLA JIMENA	MODIFICATORIO NO. 001 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 2174 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DEL LABORATORIO DE SA	\$ 1,855,000.00
9714	1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905012.127.91122 - 98	100620934 3	AGUIRRE OCAMPO DANYS ALBERTH	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2165 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y DE PA	\$ 2,885,000.00
9702	0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88	109495987 2	AGUIRRE OSORIO MARIA PAULA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1838 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR LAS ACTUA	\$ 2,000,000.00
9734	1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118.93195 - 61	41937924	ALZATE GARCIA ALEXANDRA MILENA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1979 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA, PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE	\$ 2,885,000.00
9694	1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.133.91122 - 61	52423289	ANGEE GALVEZ DAILYN YORLEDY	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2056 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PREVEN	\$ 3,300,000.00
9783	0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066.49119 - 42	860034604	AUTOMAYOR S.A.	VF- COMPRA DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PICKUP PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QU	\$ 145,000,000.00
9783	0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066.49119 - 92	860034604	AUTOMAYOR S.A.	VF- COMPRA DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PICKUP PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QU	\$ 281,370,366.15
2747	0304 - 2.1.2.02.01.003.02.03.00.00 - 20	900663951	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	VF- PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y/O AVISOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 8,416,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
9700	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905012.127 .91122 - 98	33819134	CARDENAS ECHEVERRY YUDY MIREYA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2178 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL	\$ 1,855,000.00
9760	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	41922307	CARDONA CARDONA MARGARITA MARIA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 2210 DE 2022, CUYO OBJETO "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE P	\$ 3,000,000.00
9707	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	109493061 4	CARMONA CARMONA MILADYS ANDREA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 2038 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR LAS DIVERS	\$ 1,855,000.00
5712	0308 - 2.3.2.02.02.008.00. 00.00.2402041.053 .87141 - 207	891410635	CATERCOL SA	VF- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL CONVENIO No. 1608 DE 2020 SUSCRITO CON INVIAJES CUYO OBJETO ES AJUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMI	\$ 113,979,551.00
21	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2402041.053 .54211 - 95	830087443	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	VF-ESTE RP REEMPLAZA EL RP 7889 DE 2021, DE ACUERDO CON EL DECRETO 003 DE ENERO 3 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PA	\$ 291,095,533.24
7174	0309 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3205002.069 .91119 - 88	901622884	CONSORCIO DISEÑOS PUENTES QUINDIO	VF- CONSULTORIA PARA "EVALUACION DEL RIESGO, ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".	\$ 58,998,607.12
7173	0308 - 2.3.2.02.02.008.00. 00.00.2402118.054 .83990 - 20	901622884	CONSORCIO DISEÑOS PUENTES QUINDIO	VF- CONSULTORIA PARA "EVALUACION DEL RIESGO, ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".	\$ 86,000,000.00
9301	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.3205021.002 .54211 - 23	901658008	CONSORCIO HENAO MOLANO	VF- ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA BANCA EN LA VIA BUENAVISTA CÓDIGO 40QN06 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECTOR PICOTA I-II	\$ 31,427,614.00
9301	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.3205010.004 .54330 - 23	901658008	CONSORCIO HENAO MOLANO	VF- ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA BANCA EN LA VIA BUENAVISTA CÓDIGO 40QN06 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECTOR PICOTA I-II	\$ 200,000,000.00
9792	0311 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3502046.077 .91136 - 52	901665684	CONSORCIO OPERATIVOS LOGISTICOS 2022	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO QUINDÍO EN LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA DE CIERRE DE AÑO 2022 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023	\$ 500,000.00
9792	0311 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3502046.077 .91136 - 88	901665684	CONSORCIO OPERATIVOS LOGISTICOS 2022	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO QUINDÍO EN LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA DE CIERRE DE AÑO 2022 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023	\$ 24,209,332.00
9792	0311 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3502046.077 .91136 - 20	901665684	CONSORCIO OPERATIVOS LOGISTICOS 2022	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO QUINDÍO EN LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA DE CIERRE DE AÑO 2022 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023	\$ 62,621,777.00
9792	0311 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3502046.077 .91136 - 94	901665684	CONSORCIO OPERATIVOS LOGISTICOS 2022	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO QUINDÍO EN LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA DE CIERRE DE AÑO 2022 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023	\$ 160,204,597.00
4744	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.1906015.018 .54129 - 88	901239061	CONSORCIO SALUD QUINDIO	VF-MODIFICATORIO No. 005 AL CONTRATO DE OBRA No. 056 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FISICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL	\$ 100,000,000.00
66	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.1906015.018 .54129 - 88	901239061	CONSORCIO SALUD QUINDIO	VF- ESTE RP REEMPLAZA EL RP 7958 DE 2021, DE ACUERDO CON EL DECRETO 003 DE ENERO 3 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 244,268,364.00



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
6986	0308 - 2.3.2.02.01.001.00. 00.00.2402041.053 .15320 - 218	901567709	CONSORCIO TRANSPORTE DEL EJE	VF- MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2022 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE PEÑA DE CANTERA; CON DESTINO AL CONVENIO No 1609 DE 2020 SUSCRITO CON INVIAS CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS TE	\$ 69,918,284.00
8535	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2201062.050 .54129 - 82	901649957	CONSORCIO VGGB OBRAS EDUCATIVAS	VF- CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 20,114,916.33
8536	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2201062.050 .54129 - 82	901649957	CONSORCIO VGGB OBRAS EDUCATIVAS	VF- CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 813,358,283.67
9695	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .54129 - 88	109490034 4	ECHEVERRY SALCEDO JULIANA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2180 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVEN	\$ 3,300,000.00
7475	0309 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.3205002.069 .91119 - 88	901307408	EJE GROUP S.A.S	VF- "CONSULTORIA PARA EVALUACION DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACION DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$ 57,954,931.00
7476	0308 - 2.3.2.02.02.008.00. 00.00.2402118.054 .83990 - 20	901307408	EJE GROUP S.A.S	VF- "CONSULTORIA PARA EVALUACION DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACION DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$ 69,000,000.00
9726	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903016.118 .91122 - 61	102238217 9	ESCOBAR PINTO MARIA ALEJANDRA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2552 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BIOMEDICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES D	\$ 1,639,000.00
9726	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	102238217 9	ESCOBAR PINTO MARIA ALEJANDRA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2552 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BIOMEDICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES D	\$ 2,247,000.00
9728	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	41938866	ESTRADA BOTERO LUZ PIEDAD	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2144 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LOS PROCESOS DE LABORATORIO EN LA VIGILANCIA DE LOS EVENTO	\$ 3,000,000.00
8534	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2201062.050 .54129 - 82	900604040	ESTRUCTECNIA S.A.S.	VF- CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 706,154,050.00
9471	0304 - 2.1.2.02.02.007.01. 01.09.09 - 20	800171372	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	VF- MODIFICATORIO No. 003 DE 2022, AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO AUTONOMO No. 001 DE 2022, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRAR MEDIANTE PATRIMONIO AUTONOMO, LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUIN	\$ 6,500,000.00
152	0304 - 2.1.2.02.02.007.01. 01.09.09 - 20	800171372	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	VF- ORDENANZA 06/17 DE 2021 - ADMINISTRAR, A TRAVÉS DE PATRIMONIO AUTÓNOMO, LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 12,113,680.00
9689	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.125 .91122 - 61	109772430 5	FRANCO ACEVEDO KAREN YINETH	VF- MODIFICATORIO NO. 003 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 2906 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS	\$ 1,442,500.00
4994	0308 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1906015.018 .91119 - 88	900032390	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANO S EDICOL	VF- MODIFICATORIO No. 005 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 034 DE 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA REMODELACION, MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE AREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FISIC	\$ 25,000,000.00
9716	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	71242640	GALLARDO PEREZ MISAEL	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 1913 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EN LA DIRECCION DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5,200,000.00
9710	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905031.135 .91122 - 98	109703956 3	GALLEGO BEDOYA LIZETH TATIANA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2736 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE LA DIRECCIO	\$ 2,885,000.00



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
9735	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	65716351	GARCIA BAEZ OLGA	MODIFICATORIO NO. 001 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2172 DE 2022 CUYO OBJETO ES; PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO LOS PROCESOS DE LABORATORIO EN RELACION CON LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INT	\$ 3,000,000.00
9730	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903038.116 .91122 - 61	109488511 6	GARCIA OSORIO ANGELA YANETH	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2430 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS"	\$ 3,300,000.00
9712	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	4376077	GIRALDO MONTAYA ANDRES FELIPE	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2177 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN	\$ 3,300,000.00
9759	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903016.118 .91122 - 61	29329072	GIRALDO OSORIO MARIA CECILIA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1972 DE 2022 CUYO OBJETO ES; "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA"	\$ 3,300,000.00
9718	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	109490756 5	GOMEZ ATEHORTUA PAMELA ANDREA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 1837 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EN LA DIRECCION DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS DE	\$ 5,200,000.00
9701	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	109495879 1	GOMEZ DE LA PAVA LUIS ESTEBAN	VF-MODIFICATORIO NO. 003 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2224 DE 2022 CUYO OBJETO ES; "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA COLABORAR CON LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE	\$ 2,225,000.00
9729	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	100508965 6	GOMEZ LONDOÑO KAROL JULIANA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2886 DE 2022 CUYO OBJETO ES; "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE	\$ 1,854,970.00
9763	0318 - 2.1.2.02.02.008.03. 09.09.00 - 20	109703743 9	GOMEZ MADRID STEPHANY ANDREA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2215 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA BRINDAR APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA"	\$ 1,634,810.00
9724	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	109703419 4	GONZALEZ BEDOYA DIANA MARCELA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2220 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES E	\$ 3,300,000.00
9713	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	29811396	GONZALEZ QUINTERO ROMELIA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2166 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN	\$ 3,300,000.00
9756	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	42089824	GUTIERREZ TELLES MARTHA LUCIA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2175 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE	\$ 2,885,000.00
9709	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905012.127 .91122 - 98	109492469 8	HUERTAS GUTIERREZ ALVARO	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2290 DE 2022 CUYO OBJETO ES; "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS, PARA COLABORAR CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIGITAL Y	\$ 2,885,000.00
9703	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	109495938 0	HURTADO GOMEZ MARYI JULIANA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2212 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN	\$ 2,885,000.00
8538	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2201062.050 .54129 - 82	7523688	HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	VF CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 347,490,506.56
8537	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2201062.050 .54129 - 04	7523688	HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	VF- CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 393,788,538.44
9785	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905031.135 .91122 - 98	801001532	INDEPORTES QUINDIO	VF- Aunar esfuerzos, técnicos administrativos y financieros entre la Secretaria de Salud Departamental del Quindío y el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación "Indeportes Quindío" con el fin de promocionar y controlar las enfermedades no tr	\$ 200,000,000.00



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
9832	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.4301004.052 .54270 - 82	900432219	INTEGRAL FCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VF- "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIO SALUDABLES Y PARQUE INFANTILES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".	\$ 442,763,569.00
9706	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905012.127 .91122 - 98	24813759	IZQUIERDO LONDOÑO LINA MARCELA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2137 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EJECUTAR ACTIVIDADE	\$ 1,855,000.00
9060	1804 - 2.1.2.02.02.007.01. 03.05.09 - 155	860002400	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	VF- CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETAR	\$ 6,000,000.00
9061	0304 - 2.1.2.02.02.007.01. 03.05.09 - 20	860002400	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	VF- CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETAR	\$ 60,000,000.00
9025	1401 - 2.3.2.02.02.007.00. 00.00.2201071.016 .71354 - 25	860002400	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	VF-MINUTA DE CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO DE SEGUROS 001 DE 2022. CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESP	\$ 84,800,000.00
7497	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903011.118 .91122 - 61	860028662	LAB BRANDS SAS	VF-Realizar el mantenimiento preventivo al equipo titulador Alpha plus y la revisión, mantenimiento y verificación de los electrodos, así como la adquisición de sustancias requeridas para dicha verificación y los repuestos necesarios para el perfecto f	\$ 6,695,673.50
9831	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.4301004.052 .54270 - 82	810002434	LR AMBIENTAL S.A.S	VF-"CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIO SALUDABLES Y PARQUE INFANTILES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".	\$ 295,125,754.00
9696	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	18402104	LUNA VALLEJO NEIL ALBERTO	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 2138 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE IMPLEMENTA	\$ 2,226,000.00
9739	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	109489344 7	MARULANDA ARCILA BEATRIZ ELENA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2140 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENC	\$ 2,530,000.00
9699	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905026.130 .91122 - 20	41962713	MESA BECERRA JOHANNA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2363 DE 2022, CUYO OBJETO ES: 2CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PREVENC	\$ 3,300,000.00
9715	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905026.130 .91122 - 20	109491046 9	MONSALVE LUNA ANDRES	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 2076 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO EN LO R	\$ 1,855,000.00
9722	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	7544328	MORA CARDONA CARLOS HUMBERTO	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2078 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PRESTACIÓ	\$ 2,885,000.00
9721	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	109493091 3	MORENO MANJARRES INGRID ANGELICA	MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1864 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO EN LAS	\$ 2,000,000.00
9841	0318 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 88	901035950	NEFOX SAS	VF-MODIFICATORIO 001 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1536 de 2022 "PRESTAR EL MONITOREO CENTINELA A LA TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS QUE ALMACENAN LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA DE VACUNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 488,000.00
9841	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	901035950	NEFOX SAS	VF-MODIFICATORIO 001 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1536 de 2022 "PRESTAR EL MONITOREO CENTINELA A LA TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS QUE ALMACENAN LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA DE VACUNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	\$ 1,435,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
9841	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	901035950	NEFOX SAS	VF-MODIFICATORIO 001 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1536 de 2022 "PRESTAR EL MONITOREO CENTINELA A LA TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS QUE ALMACENAN LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA DE VACUNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$ 2,865,000.00
9733	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 20	66820598	NEIRA ARROYO AMALFI	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2000 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS DE ANALISIS DE AGUA	\$ 24,167.00
9733	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	66820598	NEIRA ARROYO AMALFI	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2000 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS DE ANALISIS DE AGUA	\$ 1,088,834.00
9738	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	16727714	OCAMPO VARGAS JIMMY ALEXANDER	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2037 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE GRUPOS MULTIFUNCION	\$ 2,225,000.00
9704	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	106177621 5	OSORIO CASTAÑO MAIBEL YULIANA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1855 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$ 2,000,000.00
9727	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	109496021 9	OSPINA GARCIA STEVEN	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2213 DE 2022 CUYO OBJETO ES; "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUIMICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN	\$ 2,885,000.00
9692	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905012.127 .91122 - 98	42151172	PARRA HENAO PAOLA ANDREA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2171 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA APOYAR LAS CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRA	\$ 2,885,000.00
9705	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 20	66661134	PARRA HERRERA CLAUDIA MILENA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2219 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR LAS DIVERSAS	\$ 1,855,000.00
9691	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905012.127 .91122 - 98	24989832	PEREZ TREJOS DIANA MARIA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2740 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS, PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMP	\$ 2,885,000.00
5795	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 20	109496407 9	PINEDA CUBILLOS CATALINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO EFECTUANDO ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMI	\$ 12,982,500.00
9711	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	41925188	PINTO MEJIA MARIA ARGENIS	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2077 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚB	\$ 1,855,000.00
9717	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	94539800	PLAZA PADILLA JEYNS	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2041 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO, PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA	\$ 3,600,000.00
6011	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 20	830006177	PORTES DE COLOMBIA SAS	VF- "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO AL TIPO DE MUESTRA, DESDE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO HACIA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS".	\$ 1,955,000.00
9790	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 61	830006177	PORTES DE COLOMBIA SAS	VF-MODIFICATORIO 001 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1996 DE 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON CONTROL DE TEMPERATURA DE ACUERDO AL TIPO DE MUESTRA, DESDE LA CIUDAD	\$ 2,000,000.00
2249	0304 - 2.1.2.02.02.009.03. 01.02.02 - 20	900594645	PROENSO S.A.S.	VF-PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICO Y RETIRO, ASÍ COMO TAMBIÉN PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALIZADAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO.	\$ 7,458,000.00
9725	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	94281844	RAMIREZ HIGUITA JORGE IVAN	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2261 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN APOYO AL SISTEMA DE	\$ 2,225,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
9687	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	41870775	REINA CARVAJAL EDITH	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2216 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA, PARA APOYAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SAL	\$ 2,885,000.00
9789	0318 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 88	805007083	RH S.A.S.	VF-MODIFICATORIO 001 POR VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1897 DE 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS, BIOSANITARIOS, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	\$ 1,000,000.00
6010	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1903012.118 .93195 - 20	805007083	RH S.A.S.	VF- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS, BIOSANITARIOS, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y EN LAS ACTIVIDADES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DE	\$ 3,408,175.00
9731	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	24603406	ROJAS SANTA MARIA EUGENIA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2364 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE EVENTO	\$ 2,885,000.00
9719	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	41942156	ROJAS TORO DIANA MARIA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 VIGENCIA FUTURA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º 1882 DE 2022, CUYO OBJETO "Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión, como auxiliar de enfermería para realizar las diferentes actividades de l	\$ 2,000,000.00
8154	0304 - 2.1.2.02.02.008.07. 01.04.01 - 20	900251438	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.Y/O PINTUCAR	VF- MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1517 DE 022 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO, INSTALACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMEN	\$ 18,945,459.13
2497	0304 - 2.1.2.02.02.008.07. 01.05.06 - 20	900747541	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.S.A.S	VF-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL E INSTALADAS EN LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES DE	\$ 8,110,000.00
9690	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	1094905410	TOBON CORREA ALEJANDRA	VF MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2035 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES E	\$ 2,885,000.00
9732	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	25024530	TORRES LEON NIDIA	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2167 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUIMICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA DIRECCIÓN	\$ 2,885,000.00
9786	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.123 .91122 - 61	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	VF- REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL EN SALUD AMBIENTAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 30,000,000.00
9352	0311 - 2.3.2.02.02.007.00. 00.00.3602018.078 .91138 - 20	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ADHESIÓN No. 0005 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC) Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 49,527,062.00
9720	0318 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905009.134 .91122 - 88	10243061	VELEZ SAENZ JUAN CARLOS	VF-MODIFICATORIO 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2032 DE 2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CA	\$ 5,200,000.00
9737	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	1096032249	VERGARA DIAZ PEDRO LUIS	VF- MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 2075 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE ENFERMERIA, PARA BRINDAR APOYO EN EL MANEJO DE S	\$ 2,225,000.00
4781	1401 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.2201071.016 .64241 - 25	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	S.G.P. EDUCACION - Modificatorio No. 003 al contrato de suministro No. 009 del 2022 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CU	\$ 2,000,000.00
4781	1403 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.2201071.016 .64241 - 25	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	S.G.P. EDUCACION - Modificatorio No. 003 al contrato de suministro No. 009 del 2022 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CU	\$ 2,000,000.00



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

REGIS TRO PRESU PUEST AL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NIT	NOMBRE	OBJETO	VALOR
3709	0304 - 2.1.2.02.02.006.04. 02.04.01 - 20	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	VF- "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PLAN DE DESARROLLO DEPART	\$ 2,249,368.61
4781	1402 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.2201071.016 .64241 - 25	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	S.G.P. EDUCACION - Modificadorio No. 003 al contrato de suministro No. 009 del 2022 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, EN CU	\$ 6,000,000.00
3715	1400 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.2201071.016 .64241 - 25	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	VF-CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 de 2022. S.G.P. EDUCACIÓN - "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNA	\$ 6,008,222.70
4577	0318 - 2.1.2.02.02.006.04. 02.04.01 - 20	900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX360 SAS	VF- SOLICITUD MODIFICATORIO No. 002 DE 2022, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2022, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, E	\$ 10,371,182.89
5556	0308 - 2.3.2.02.02.005.00. 00.00.2402041.053 .54211 - 219	830070241	VIAS Y CANALES SAS	VF- "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO CON código 29QN02"	\$ 3,647,000,000.00
9757	1803 - 2.3.2.02.02.009.00. 00.00.1905015.133 .91122 - 61	109493776 4	VILLADA MENDEZ IVONE JOANA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2539 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIREC	\$ 3,300,000.00
9708	1803 - 2.3.2.02.01.003.00. 00.00.1903012.118 .35442 - 61	109604107 9	ZAPATA ARCE MARIA FERNANDA	VF-MODIFICATORIO NO. 002 POR VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2057 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROC	\$ 1,855,000.00
9345	1804 - 2.1.2.02.02.006.06. 00.01.09 - 72	900310208	ZIDCAR SAS	VF-MODIFICATORIO No. 003 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1535 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL	\$ 30,000.00
4486	0308 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.1709078.019 .64119 - 20	900310208	ZIDCAR SAS	VF-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 152,400.00
7346	0312 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.3202037.086 .64119 - 20	900310208	ZIDCAR SAS	VF- MODIFICATORIO No. 001 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1535 DE 2022, CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERI	\$ 512,667.00
4487	0309 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.4503003.070 .64119 - 20	900310208	ZIDCAR SAS	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 5,000,000.00
8609	0312 - 2.3.2.02.02.006.00. 00.00.3202037.086 .64119 - 20	900310208	ZIDCAR SAS	V.F. "MODIFICATORIO No. 002 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1535 DE 2022, CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MAT	\$ 23,070,000.00
8611	0304 - 2.1.2.02.02.006.06. 00.01.09 - 20	900310208	ZIDCAR SAS	V.F. "MODIFICATORIO No. 002 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1535 DE 2022, CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MAT	\$ 24,070,000.00
9989	0304 - 2.1.3.07.02.030 - 20	18400413	HURTADO CASTELLANO S JAIME ALBERTO	VF- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS DE LA PLANTA CENTRAL Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, ENMARCADOS EN EL CUMPLIM	\$ 117,752,219.00
TOTAL					\$ 10,722,355,174.96



Departamento del Quindío
Gobernación

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS COMPROMISOS DE
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (30) treinta días del mes de diciembre de 2022


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

 **Aprobó:** Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / secretaria de Hacienda

 **Elaboró:** Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda